



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-25/2020

16 DE JULIO DE 2020.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del día dieciséis de julio del año dos mil veinte.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM. JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA DEM ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM. JOSE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS. PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR. TTE. DE NAVIO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-24/2020 DE FECHA 08JUL020.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LOS SERVICIOS FUNERARIOS BRINDADOS POR FUDEFA BAJO PROTOCOLO COVID-19.
  - B.- INFORME SOBRE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, 2º TRIMESTRE, AÑO 2020.
  - C.- NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL IPSFA E INCORPORACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL COMITÉ DE RIESGOS.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-24/2020 DE FECHA 08JUL020.**

El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-24/2020 de fecha 08 de julio de 2020.

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A LOS SERVICIOS FUNERARIOS BRINDADOS POR FUDEFA BAJO PROTOCOLO COVID-19.**

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició explicando que el examen fue orientado a: Verificar los precios de venta de los servicios prestados por la Funeraria de la Fuerza Armada FUDEFA, bajo protocolo Covid-19, durante el periodo del 4 de mayo al 29 de junio de 2020 e identificar posibles debilidades y fallas en el sistema de control interno implementado, incumplimientos de tipo legal, errores o irregularidades de tipo financiero u otros.

Explicó que los antecedentes principales del examen son:

El 29 de junio de 2020 se recibe oficio N° 009 del 24 de junio de 2020 suscrito por el Teniente Coronel Ing. DEM Óscar Edgardo Escobar Jovel, Secretario Ejecutivo del señor JEMCFA, en el cual, con instrucciones del señor Subjefe de ese organismo anexa mensaje del señor Jefe del EMGE, a fin de poder solventar y aclarar dudas al señor Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, Comandante del DM-7, sobre los costos de los servicios funerarios que ofrece FUDEFA.

Con fecha 17 de junio de 2020 el Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, informa al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, que recibió mensaje del Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, Comandante del Destacamento Militar N° 7, informándole que el 15 de junio de 2020, realizó el sepelio de su



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

padre, señor Julio Ernesto Rivas Romero, con los protocolos de COVID a través de la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA).

“...Siendo atendido por el señor Randolpho Hernández, quien le ofreció un Plan Bronce, con un costo de \$856.00, que es el más barato y que por ser militar activo se le estaba haciendo un descuento, siendo el total a pagar de \$727.60, por lo que les pidió que se lo desglosara en lo que consistía el pago, explicándole según detalle:

Ataúd tipo VERONICA	\$384.00
Pago por retiro del cuerpo	\$125.00
Otros \$218.60	
TOTAL	\$727.60
Agregando un gasto adicional	
Vehículo para traslado de	
San Salvador a Chalatenango	\$160.00
TOTAL	\$887.00

“...Posteriormente el Sr. Barraza le preguntó al Sr. Coronel Rivas Abarca, si era muerte por COVID-19, a lo cual el Sr. Cnel. le contestó que era por sospechas de COVID y que el traslado del cuerpo es con protocolo de COVID, ante lo cual, le ordenó al Sr. Hernández que solo le cobrara lo siguiente:

Ataúd	\$384.00
Pago por retiro del cuerpo	\$125.00
Vehículo para traslado de	
San Salvador a Chalatenango	\$160.00
TOTAL	\$669.00

Mencionando que es un pago “PARCIALIZADO”.

“...Por lo antes mencionado, se pudo identificar que a los usuarios o clientes les están vendiendo un servicio que en su totalidad no lo brindan, lo cual es ilegal y antiético, y que no se puede justificar ante clientes exigentes o personas que han sufrido la pérdida de un familiar, que lo único que desean es darle cristiana sepultura y muchas veces no preguntan por este servicio, especialmente en esta situación de muertes por COVID que es un proceso totalmente diferente a usar las salas de velación en dicha funeraria...”.

“...Por lo antes expuesto, el Sr. Coronel Rivas Abarca solicita:

Se gestione ante las autoridades competentes la verificación de la venta de servicio funerario por muerte debido a COVID, y que se cobre lo justo por los servicios que brindan, porque da la percepción que hay un mal manejo con la venta de servicios funerarios.

VERSIÓN PÚBLICA

Se considere el análisis de una tabla diferenciada para el personal de tropa, a fin de ayudar económicamente a la familia doliente, con un costo más bajo.

Que el servicio de transporte sea evaluado, igualmente para brindar una tabla diferenciada a personal civil, militar y especialmente al personal de tropa...".

Continuó informando que los resultados del examen especial de auditoría son los siguientes:

La FUDEFA durante el período del 4 de mayo al 29 de junio de 2020, ha prestado 30 servicios bajo protocolo Covid-19; de los cuales 8 corresponden al Plan Prevenir, 3 a personas particulares y 19 de auxilio de sepelio.

No.	FECHA	EXPENDIENTE #	CLIENTE PLAN PREVENIR	MONTO
1	15/05/2020	2020-116	[REDACTED]	\$ 721.03
2	28/05/2020	2020-124	[REDACTED]	\$ 868.80
3	02/06/2020	2020-131	[REDACTED]	\$ 770.40
4	12/06/2020	2020-144	[REDACTED]	\$ 1,148.40
5	17/06/2020	2020-155	[REDACTED]	\$ 856.00
6	24/06/2020	2020-174	[REDACTED]	\$ 1,126.85
7	29/06/2020	2020-185	[REDACTED]	\$ 640.00
8	29/06/2020	2020-187	[REDACTED]	\$ 856.00
TOTAL				\$6,987.48

No.	FECHA	EXPENDIENTE #	CLIENTE PARTICULAR	MONTO
1	06/06/2020	2020-137	[REDACTED]	\$ 534.00
2	15/06/2020	2020-151	[REDACTED]	\$ 669.00
3	24/06/2020	2020-173	[REDACTED]	\$ 799.60
TOTAL				\$ 2,002.60

No.	FECHA	EXPENDIENTE #	AFILIADO	PRESTACION	EXCEDENTE	TOTAL SERVICIO
1	04/05/2020	2020-110	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ 25.40	\$ 752.40
2	24/05/2020	2020-119	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
3	25/05/2020	2020-120	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
4	26/05/2020	2020-121	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
5	31/05/2020	2020-129	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
6	03/06/2020	2020-132	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
7	04/06/2020	2020-136	[REDACTED]	\$ 2,137.25	\$ -	\$ 2,137.25



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

8	11/06/2020	2020-143	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
9	14/06/2020	2020-147	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
10	14/06/2020	2020-150	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
11	17/06/2020	2020-157	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
12	18/06/2020	2020-161	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
13	19/06/2020	2020-164	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
14	23/06/2020	2020-170	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
15	24/06/2020	2020-172	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
16	24/06/2020	2020-176	[REDACTED]	\$ 1,052.71	\$ -	\$ 1,052.71
17	25/06/2020	2020-177	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
18	26/06/2020	2020-181	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
19	28/06/2020	2020-182	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
TOTAL				\$15,548.96	\$25.40	\$15,574.36

El servicio funerario por el fallecimiento del Soldado [REDACTED] a causa del Covid-19, fue facturado por \$1,253.00, auxilio de sepelio \$727.00 y \$526.00 por servicios adicionales con cargo al seguro de vida; en donde se habían generado cobros por servicios no prestados.

El 15 de mayo de 2020, mediante la intervención de la Gerencia General del IPSFA y de esta Unidad de Auditoría Interna, se determinó que los servicios reales prestados en FUDEFA, ascendían a la cantidad de \$752.40 que comprendieron:

Ataúd hermético	\$360.00
Ataúd de madera	\$326.40
Transporte	\$ 66.00
Total	\$752.40

Por lo que, existió un cobro indebido por \$500.60, determinándose como un mal procedimiento, el cual se corrigió aplicando al auxilio de sepelio \$727.00 y \$25.40 con cargo al seguro de vida.

Finalmente, el Lic. Martínez presentó las conclusiones y recomendaciones al Honorable Consejo Directivo:

### CONCLUSIONES

Sobre cobros indebidos

Después de examinar los expedientes de los servicios prestado por FUDEFA bajo el protocolo Covid-19, podemos concluir que para los clientes particulares no han existido cobros indebidos; para los 8 servicios del Plan Prevenir se prestaron, de conformidad a los respectivos contratos y para los 19 afiliados se procedió de acuerdo a lo autorizado por el Honorable Consejo Directivo que establece un precio por servicio mínimo a prestar de \$727.00.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AH', 'Mey', 'Roberto', and 'R'.*

Con respecto a una tabla diferencial de precios para el personal de tropa, es preciso considerar:

En la Resolución No. 09 del Acta de CD-05/2016 del 5 de febrero de 2016, el Honorable Consejo Directivo, aprobó las Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA.

En esas Políticas únicamente se hace referencia en el numeral 2 de las Políticas Generales, que: "Los precios especiales de servicios funerarios que eventualmente solicite el Ministerio de la Defensa, serán autorizados por la Gerencia General únicamente".

Por lo que podemos concluir que no existen precios preferenciales para el grupo familiar de nuestros afiliados.

#### RECOMENDACIONES

Se informe al señor Subjefe del EMCEFA los resultados del presente informe, de acuerdo a oficio 009 de fecha 24 de junio de 2020.

De igual manera al señor Jefe del EMGE, Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo o en su defecto al señor Comandante del Destacamento Militar N° 7, Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, la atención dada a sus inquietudes.

Para evitar o prevenir se repitan casos como los sucedidos, ordenar al Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA, instruir al personal de ventas y a los ejecutivos de turno, a efectos que proporcionen información clara, precisa y completa sobre los servicios y precios que está aplicando la FUDEFA, especialmente en los casos bajo protocolo COVID-19, con el objetivo de evitar cobros indebidos por servicios no prestados, malos entendidos y clientes insatisfechos.

Respecto a que "...se considere el análisis de una tabla diferenciada para el personal de tropa, a fin de ayudar económicamente a la familia doliente, con un costo más bajo..." y que "...el servicio de transporte sea evaluado, igualmente para brindar una tabla diferenciada a personal civil, militar y especialmente al personal de tropa...".

Solicitar al Honorable Consejo Directivo, autorizar para que se incorpore a las Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA, la facultad para que tanto la Gerencia General como la Jefatura de FUDEFA puedan otorgar descuentos, sobre los precios de venta autorizados, para el grupo familiar incluyendo hermanos y padres de nuestros afiliados, manteniendo la competitividad en el mercado.

El documento completo aparece como Anexo "A".



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 80

- Que se informe al señor Subjefe del EMCFA los resultados del presente informe, de acuerdo a oficio 009 de fecha 24 de junio de 2020.
- Que se informe al Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, Comandante del Destacamento Militar N° 7, que se dio atención a sus inquietudes.
- Que se ordene al Jefe de la Unidad de Negocios FUDEFA, instruir al personal de ventas y a los ejecutivos de turno, a efecto que proporcionen información clara, precisa y completa sobre los servicios y precios que está aplicando la FUDEFA, con el objetivo de evitar cobros indebidos por servicios no prestados, malos entendidos y clientes insatisfechos.
- Revisar las Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA y presentarlas a este Consejo Directivo para su autorización.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos administrativos correspondientes.

### B.- INFORME SOBRE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, 2° TRIMESTRE, AÑO 2020.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien informó al Honorable Consejo Directivo que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, y detalló su base legal.

LACAP, Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

Literal m). Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

LACAP, Art. 12.- El Jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal b) Entregar al titular el informe a que se refiere la

letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal;

Posteriormente la Licda. De Chacón, presentó y explicó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de abril a junio 2020.

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES POR FORMA DE CONTRATACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
LIBRE GESTIÓN DE TRES COTIZACIONES	\$32,665.01	\$0.00	\$6,600.00	\$39,265.01
LIBRE GESTION NO RECURRENTE	\$0.00	\$0.00	\$6,899.78	\$6,899.78
LIBRE GESTIÓN DE UNA COTIZACÓN	\$8,131.79	\$4,441.02	\$4,089.40	\$16,662.21
<b>Total ejecutado</b>	<b>\$40,796.80</b>	<b>\$4,441.02</b>	<b>\$17,589.18</b>	<b>\$62,827.00</b>
Programado (PAAC 2020 )	\$75,419.99	\$40,996.62	\$65,792.97	\$182,209.58
<b>% de ejecución (Ejecutado/Programado)</b>	<b>54.09</b>	<b>10.83</b>	<b>26.73</b>	<b>34.48</b>

Finalmente mencionó que, lo anterior era con el objetivo de cumplir con lo establecido en la LACAP y su Reglamento sobre el informe al titular.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 81**

- Darse por enterado del informe de las Adquisiciones y Contrataciones realizadas en el segundo trimestre del año 2020.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos administrativos correspondientes.

**C.- NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL IPSFA E INCORPORACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL COMITÉ DE RIESGOS.**

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, expuso al Honorable Consejo Directivo, que el objetivo de este punto es proponer al Honorable Consejo Directivo, el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría del IPSFA, para su aprobación, e incorporar un miembro de Consejo Directivo al Comité de Riesgos del IPSFA, en cumplimiento a la Política de Gobierno Corporativo del IPSFA.

Expuso que en el Art. 20 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, se establece que para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva puede constituir los Comités de Junta Directiva y de Apoyo que estime convenientes; asimismo, el literal B del romano III de la Política de Gobierno Corporativo del IPSFA, aprobada por Consejo Directivo, el 08 de julio del corriente año, estipula que el Instituto ha





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

establecido los comités siguientes: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Comisión de Ética Institucional y Comité de Inversiones.

Continúo explicando que, para el caso del Comité de Riesgos, Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Comisión de Ética Institucional y Comité de Inversiones, dichos Comités ya están conformados, y que únicamente falta el nombramiento del Comité de Auditoría, asimismo, que se incorporará un miembro del Consejo Directivo al Comité de Riesgos; por lo anterior procedió a presentar la propuesta de miembros para conformar el Comité de Auditoría, los que se detallan a continuación:

- 1.- Cnel. PA. DEM Arquímedes Villatoro Reyes,
- 2.- Contralmirante Juan Antonio Calderón (Presidente),
- 3.- Lic. Rodolfo García Bonilla,
- 4.- Lic. Yasmín Villanueva,
- 5.- Lic. Luis Mario Flores y
- 6.- Lic. Máxima Stephanie Flores (Secretario).

Y la propuesta de incorporación del Cnel. Art. DEM José Wilfrido Aguilar Alvarado, miembro de Consejo Directivo, al Comité de Riesgos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar el nombramiento del Comité de Auditoría antes presentado y la incorporación del Cnel. Art. DEM José Wilfrido Aguilar Alvarado al Comité de Riesgos.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 82

- Aprobar el nombramiento del Comité de Auditoría antes presentado; y
- Aprobar la incorporación del Cnel. Art. DEM José Wilfrido Aguilar Alvarado al Comité de Riesgos

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### V.- PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios en esta sesión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se recibió correspondencia para esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

Este Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día veintiuno de julio de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JUNIO 2020.
- B.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez folios útiles, a las diecisiete horas del día dieciséis de julio de dos mil veinte, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente



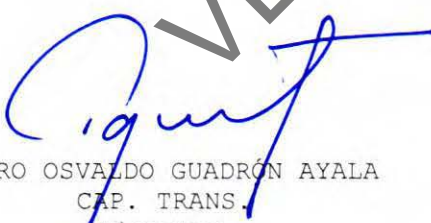
JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO  
CNEL. ART. DEM  
Director




ARQUIMIDES VILLATORO REYES  
CNEL. PA. DEM  
Director



JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
CNEL. INF. DEM.  
Director



PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA  
CAP. TRANS  
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA  
TTE. DE NAVÍO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

ANEXO "A"



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA FUERZA ARMADA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
A LOS SERVICIOS FUNERARIOS BRINDADOS POR FUDEFA  
BAJO PROTOCOLO COVID-19

DIOS UNIÓN LIBERTAD

LIC. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ ZELAYA  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SAN SALVADOR

JULIO 2020

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

**INDICE**

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
IV.	ANTECEDENTES	4
V.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	6
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
VII.	RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA	7
VIII.	CONCLUSIONES	12
IX.	RECOMENDACIONES	12
X.	ANEXOS	13

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados del Informe de Examen Especial de Auditoría a los servicios funerarios brindados por FUDEFA bajo protocolo Covid-19, de conformidad a lo marginado por el señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada-IPSFA, en oficio N° 009 del 24 de junio de 2020 firmado por el Tcnel. Ing. DEM Óscar Edgardo Escobar Jovel, Secretario Ejecutivo del señor Jefe del EMCFA, en el cual solicita poder solventar y aclarar dudas al señor Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, Comandante del DM-7, sobre los costos de los servicios funerarios que ofrece FUDEFA.

Se describen los objetivos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría ejecutados y sus resultados.

Efectuamos nuestro trabajo de acuerdo Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada con enfoque COSO, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República y publicadas en Diario Oficial N°230 Tomo 393, del 08 de diciembre de 2011, decreto N°25.

Estas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de efectividad de su control interno aplicado a procesos de pago de prestaciones.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y la Gerencia General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada- IPSFA.

## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Objetivo General

Realizar un Examen Especial de Auditoría, con el propósito de verificar los precios de venta de los servicios prestados por la Funeraria de la Fuerza Armada bajo

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

protocolo Covid-19 durante el período del 4 de mayo al 29 de junio de 2020, e identificar las debilidades y fallas en el sistema de control interno implementado, incumplimientos de tipo legal, errores o irregularidades de tipo financiero u otros.

### Objetivos Específicos

- Obtener un grado razonable de seguridad del funcionamiento del sistema de control interno, implementado por la Administración de la Unidad de Negocios FUDEFA, en la prestación de servicios funerarios bajo protocolo Covid-19 durante el período comprendido del 4 de mayo al 29 de junio de 2020.
- Determinar si la Administración de FUDEFA, cumplió en todos los aspectos importantes regulados en la normativa legal y administrativa aplicable.

### III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro trabajo consistió en la revisión de los expedientes que amparan las ventas realizadas por la Funeraria de la Fuerza Armada FUDEFA, durante el período del 4 de mayo al 29 de junio de 2020, específicamente a los servicios prestado bajo protocolo Covid-19

### IV. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2020 en oficio 1585 E-I/Moral, el Señor Jefe Cnel. INF. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, remitió mensaje al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, informando que: "...se recibió mensaje N° 111 AYUDANTIA de fecha 16 de junio de 2020 procedente del Destacamento Militar N° 7, mediante el cual informa el Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, Comandante del referido Destacamento que el 15 de junio de 2020 realizó el sepelio de su padre, señor Julio Ernesto Rivas Romero, después de recibir una excelente atención médica en el Hospital Militar Central, pero lamentablemente falleció por la gravedad de su enfermedad, por lo que realizó las gestiones para su sepelio con los protocolos de COVID y se apersono a la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA), para adquirir

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

los servicios que prestan, siendo atendido por el señor Randolpho Hernández, quien le ofreció un Plan Bronce, con un costo de \$856.00, que es el más barato y que por ser militar activo se le estaba haciendo un descuento, siendo el total a pagar de \$727.60, por lo que les pidió que se lo desglosara en lo qué consistía el pago, explicándole según detalle:

1.- Ataúd tipo VERONICA	\$384.00
2.- Pago por retiro del cuerpo	\$125.00
3.- Otros	<u>\$218.60</u>
TOTAL	\$727.60

Agregando un gasto adicional

4.- Vehículo para traslado de San Salvador a Chalatenango	\$160.00
TOTAL	<b>\$887.60</b>

Por lo cual el señor Cnel. Le pregunto al señor Hernández, a qué se refería con el rubro "otros", si lo único que deseaba era llevar el cuerpo del padre al cementerio de Chalatenango queriendo justificar esa cantidad de \$218.60 con pagos municipales y de traslado del cuerpo de un departamento a otro, sin dejarle claro el rubro, por lo que solicitó hablar con el Gerente, Sr. Barraza, a quien le explicó lo hablado con el Sr. Hernández y le dijo que esos eran los planes que tenían y ya estaban los costos definidos, a quien nuevamente le explico que no iba a hacer uso de ningún servicio adicional y que me explicara que era el rubro "otros", posteriormente el Sr. Barraza le pregunto al Sr. Coronel, si era muerte por COVID-19, a lo cual el Sr. Cnel. Rivas Abarca, le contesto que era por sospechas de muerte por COVID y que el traslado del cuerpo es con protocolo de COVID, ante lo cual, le ordeno el Sr. Hernández que solo le cobrara lo siguiente:

1.- Ataúd	\$384.00
2.- Pago por retiro del cuerpo	\$125.00
3.- Vehículo para traslado de San Salvador a Chalatenango	<u>\$160.00</u>
TOTAL	<b>\$669.00</b>

Mencionando que es un pago "PARCIALIZADO".

Por lo antes mencionado, se pudo identificar que a los usuarios o clientes les están vendiendo un servicio que en su totalidad no lo brindan, lo cual es ilegal y antiético,

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

y que no se puede justificar ante clientes exigentes o personas que han sufrido la pérdida de un familiar, que lo único que desean es darle cristiana sepultura y muchas veces no preguntan por este servicio, especialmente en esta situación de muertes por COVID que es un proceso totalmente diferente a usar las salas de velación en dicha funeraria.

Por lo antes expuesto, el Sr. Coronel antes mencionado solicita a esa Superioridad:

1. Se gestione ante las autoridades competentes la verificación de la venta de servicio funerario por muerte debido a COVID, y que se cobre lo justo por los servicios que brindan, porque da la percepción que hay un mal manejo con la venta de servicios funerarios.
2. Se considere el análisis de una tabla diferenciada para el personal de tropa, a fin de ayudar económicamente a la familia doliente, con un costo más bajo.
3. Que el servicio de transporte sea evaluado, igualmente para brindar una tabla diferenciada a personal civil, militar y especialmente al personal de tropa.

#### **V. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Revisamos los expedientes de las ventas realizadas por FUDEFA bajo protocolo Covid-19 durante el período del 4 de mayo al 29 de junio de 2020.

#### **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Lineamientos técnicos para el manejo y disposición final de cadáveres de casos COVID-19, emitidos por el Ministerio de Salud el 31 de marzo de 2020; letra F. establece: Cuidados durante el traslado 4. El personal designado introducirá el cadáver en las bolsas impermeables, luego lo ubicará en el féretro sellado destinado para casos de COVID-19, sin ningún tipo de manipulación.

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG



La letra H. señala: Destino final del cadáver 2. Todos los cadáveres deberán ser trasladados desde la morgue hospitalaria hasta el cementerio designado por los familiares.

Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFSA, aprobadas en Resolución No. 09 del Acta de CD-05/2016 de fecha 5 de febrero de 2016.

## VII. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

La FUDEFSA durante el período del 4 de mayo al 29 de junio de 2020, ha prestado 30 servicios bajo protocolo Covid-19; de los cuales 8 corresponden al Plan Prevenir, 3 a personas particulares y 19 de auxilio de sepelio.

No.	FECHA	EXPENDIENTE #	CLIENTE PLAN PREVENIR	MONTO
1	15/05/2020	2020-116	[REDACTED]	\$ 721.03
2	28/05/2020	2020-124	[REDACTED]	\$ 868.80
3	02/06/2020	2020-131	[REDACTED]	\$ 770.40
4	12/06/2020	2020-144	[REDACTED]	\$ 1,148.40
5	17/06/2020	2020-155	[REDACTED]	\$ 856.00
6	24/06/2020	2020-174	[REDACTED]	\$ 1,126.85
7	29/06/2020	2020-185	[REDACTED]	\$ 640.00
8	29/06/2020	2020-187	[REDACTED]	\$ 856.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$6,987.48</b>

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

No.	FECHA	EXPENDIENTE #	CLIENTE PARTICULAR	MONTO
1	06/06/2020	2020-137	[REDACTED]	\$ 534.00
2	15/06/2020	2020-151	[REDACTED]	\$ 669.00
3	24/06/2020	2020-173	[REDACTED]	\$ 799.60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2,002.60</b>

**FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA FUDEFA**  
"Un Servicio de Esfuerzo para Todos"  
Calle El Progreso No. 3140, Col. Ajías, San Salvador.  
Tels.: 2528-0908, 2290-3999, 9223-9449, Fax: 2528-0909  
Circ. Instituciones de Seguridad Social

SERIE B  
6270

CLIENTE: **FONDASAL.**      FECHA: **11-06-2020**  
DIRECCION:      REGISTRO No.      QIRO:      NIT:      COND. DE PAGO: **Efectivo.**  
MUNICIPIO:      DEPARTAMENTO:      NOTA DE REMISION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS O VENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
01	Cancelacion de Servicio funerario para los restos de la sra. Ana Alicia Martinez de Guerrero (R.D.D.G.) el dia 04-06-2020.			
01	ataúd Verónica	\$ 384.-		\$ 384.-
01	Retiro	\$ 50.-		\$ 50.-
01	Funeral	\$ 100.-		\$ 100.-
SON: <b>Quinientos treinta y cuatro colones</b>		SUMAS		
PARA OPERACIONES CON VALOR IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		VENTAS EXENTAS		
NIT O DUE: <b>00349017</b>		SUB-TOTAL		\$ 534.-
FIRMA: <b>[Firma]</b>		(-) IVA RETENIDO		
		VENTA TOTAL		

ORIGINAL-EMISOR

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA  
FUDEFA

"Un Servicio de Excelencia para Todos"  
Calle El Progreso No. 3143, Col. Avila, San Salvador.  
Tels.: 2528-0900, 2298-2999, 2223-9649, Fax: 2528-0909  
Giro: Instituciones de seguridad Social

SERIE B

6285

ROMAR CLUB  
CALLE CARRETERA EL LITORAL, PLAYA SAN DIEGO,  
DEPTO. LA LIBERTAD. TEL.: 3335-3584  
OFICINA CENTRAL-FUDEFA  
ALAMEDA ROOSEVELT Y 55 AL NORTE,  
TELEFONO: 2298-1586

RANCHO COSTA DEL SOL  
P.O. BOX 50, BOULEVARD COSTA DEL SOL,  
LA HERRAGURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

AMATITAN  
CANTON DOLORES, APULO, TEL.: 2299-0887  
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

CLIENTE: Douglas Ernesto Rivas Abareda

FECHA: 15/06/2020

DIRECCION:

REGISTRO No.:

MUNICIPIO:

GIRO:

DEPARTAMENTO:

NIT: 02417208-1

NOTA DE REMISION:

COND. DE PAGO: T/D.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS O VENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
	Cancelacion de servicio funerario para los restos del Sr. Ernesto Rivas Romera G.D. el día 14-06-2020			
01	Ataúd Veronica	\$384		\$384
02	Retiro y fúnebre	\$125		\$125
03	transporte a Dpto. La Paz	\$100		\$100
SON				\$609
PARA OPERACIONES CON VALOR IGUAL O SUPERIOR A \$200.00				
ENTREGADO POR				
RECIBIDO POR				
FIRMA				
SUMAS				\$669
VENTAS EXENTAS				
SUB-TOTAL				
(-) IVA RETENIDO				
VENTA TOTAL				\$669

VERSION ORIGINAL



BancoAgrícola

POS OPERADO POR  
SERAFINSA

(-FUNERARIA FUERZA ARMADA-)  
CALLE EL PROGRESO #3143 COL. AVILA  
SAN SALVADOR TEL. 2298-2999

COMPRA

00000001283301 191017-528 002053506  
AGRICOLA EMV Tarjeta: \*\*\*\* 1245  
15 JUN 2020 10:27:48 RECIBO: 000052  
Ref: 016710000038 AUTORIZACION: 014165  
MONTO: \$ 669.00

Firma: RIVAS ABARCA DOUGLAS ERN

Tel.: 79897480

PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DEL EMISOR SEGUN CONTRATO SUSCRITO

EXI NO. 02417208-1

Los aut  
operaci  
como g  
1.3.5

**FUNERARIA DE LA FUERZA ARMADA  
FUDEFA**  
"Un Servicio de Excepción para Todos"  
Calle El Progreso No. 3143, Col. Avila, San Salvador.  
Tels.: 2528-0900, 2288-9999, 2225-9649, Fax: 2528-0909  
Giro: Instituciones de Seguridad Social

SERIE B  
6333

CLIENTE: *Wilson Jovani Costas Nunez*  
DIRECCION:  
MUNICIPIO:  
DEPARTAMENTO:  
NOTA DE REMISION:

FECHA: *24/06/2020*  
REGISTRO No. 1  
GIRO: *DUICAS/177-7*  
COND. DE PAGO: *T/C*

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS O VENTAS NO SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
	<i>Cancelacion de servicio funerario para los Restos de la Sra. Norma Elena Romero Carrillo (06/09/1930) el dia 24-06-2020</i>			
01	<i>Ataúd con tapa de metal</i>	<i>504<sup>00</sup></i>		<i>504<sup>00</sup></i>
02	<i>Fuercial + 20% IVA</i>	<i>125<sup>00</sup></i>		<i>125<sup>00</sup></i>
03	<i>trmites Administrativos</i>	<i>98<sup>60</sup></i>		<i>98<sup>60</sup></i>
04	<i>transporte a San Luis Talpa</i>	<i>72<sup>00</sup></i>		<i>72<sup>00</sup></i>
TOTAL				<i>\$ 799<sup>60</sup></i>

SUB-TOTAL: \$ 799.60  
IVA RETENIDO: \$ 79.96  
TOTAL: \$ 879.56

ENTREGADO POR: *[Firma]* RECIBIDO POR: *[Firma]*

**VERSION PUBLICA**

**BancoAgrícola**  
POS OPERADO POR  
SERVIDOR

(FUNERARIA FUERZA ARMADA)  
CALLE EL PROGRESO 3143 COL. AVILA  
SAN SALVADOR TEL. 2299-2555  
COMPAÑIA

00000001283381 0101017-526 80285250  
PARTICULA ENT. Tarjeta: \*\*\*\* \* 2134  
CALIDAD 17:33:53 MECID: 000061  
Criterio: 00210000000000000000000000000000  
TAR: 00000000000000000000000000000000  
TAXI: 000000  
AID: 00000000000000000000000000000000  
Ref: 007617000043 (AUTORIZACION: 565949)  
MONTO \$ 799.56

Fecha: *[Firma]*  
Tel: *7989-7976*  
PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN  
DEL EMISOR SEGUN CUANTO SUJETTO  
CUI TEL: *036803777*

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

No.	FECHA	EXPENDIENTE #	AFILIADO	PRESTACION	EXCEDENTE	TOTAL SERVICIO
1	04/05/2020	2020-110	R [REDACTED]	\$ 727.00	\$ 25.40	\$ 752.40
2	24/05/2020	2020-119	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
3	25/05/2020	2020-120	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
4	26/05/2020	2020-121	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
5	31/05/2020	2020-129	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
6	03/06/2020	2020-132	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
7	04/06/2020	2020-136	D [REDACTED]	\$ 2,137.25	\$ -	\$ 2,137.25
8	11/06/2020	2020-143	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
9	14/06/2020	2020-147	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
12	18/06/2020	2020-161	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
13	19/06/2020	2020-164	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
15	24/06/2020	2020-172	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
16	24/06/2020	2020-176	[REDACTED]	\$ 1,052.71	\$ -	\$ 1,052.71
17	25/06/2020	2020-177	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
18	26/06/2020	2020-181	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
19	28/06/2020	2020-182	[REDACTED]	\$ 727.00	\$ -	\$ 727.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$15,548.96</b>	<b>\$25.40</b>	<b>\$15,574.36</b>

Durante el período examinado, identificamos que el servicio funerario por el fallecimiento del soldado Guillermo Antonio Cruz Rosales, a causa del Covid-19, fue facturado por \$1,253.00, auxilio de sepelio \$727.00 y \$526.00 por servicios adicionales con cargo al seguro de vida; en donde se habían generado cobros por servicios no prestados.

El 15 de mayo de 2020, mediante la intervención de la Gerencia General del IPSFA y de esta Unidad de Auditoría Interna, se determinó que los servicios reales prestados en FUDEFA, ascendían a la cantidad de \$752.40 que comprendieron:

Ataúd hermético	\$360.00
Ataúd de madera	\$326.40
Transporte	\$ 66.00
<b>Total</b>	<b>\$752.40</b>

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

Por lo que, existió un cobro indebido por \$500.60, determinándose como un mal procedimiento, el cual se corrigió aplicando al auxilio de sepelio \$727.00 y \$25.40 con cargo al seguro de vida.

## VIII. CONCLUSIONES

- a) Después de examinar los expedientes de los servicios prestado por FUDEFA bajo el protocolo Covid-19, podemos concluir que para los clientes particulares no han existido cobros indebidos; para los 8 servicios del Plan Prevenir se prestaron de conformidad a los respectivos contratos y para los 19 afiliados se procedió de acuerdo a lo autorizado por el Honorable Consejo Directivo que establece un servicio mínimo a prestar de \$727.00
- b) Con respecto a una tabla diferencial de precios para el personal de tropa, es preciso considerar:

En la Resolución No. 09 del Acta de CD-05/2016 del 5 de febrero de 2016, el Honorable Consejo Directivo, aprobó las Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA.

En esas Políticas únicamente se hace referencia en el numeral 2 de las Políticas Generales, que: "Los precios especiales de servicios funerarios que eventualmente solicite el Ministerio de la Defensa, serán autorizados por la Gerencia General únicamente"

Por lo que podemos concluir que no existen precios preferenciales para el grupo familiar de nuestros afiliados.

## IX. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, esta Unidad de Auditoría Interna, se permite recomendar respetuosamente al señor Gerente General que:

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG

Se informe al señor Subjefe del EMCFA los resultados del presente informe, de acuerdo al oficio 009 de fecha 24 de junio de 2020.

De igual manera al señor Jefe del EMGE Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo y en su defecto al señor Comandante del Destacamento Militar N° 7 Cnel. Ing. DEM Douglas Ernesto Rivas Abarca, la atención dada a sus inquietudes.

Para evitar o prevenir se repitan casos como los sucedidos.

Ordenar al Jefe de FUDEFA, instruir al personal de ventas y a los Ejecutivos de Turno, a efectos que proporcionen información clara, precisa y completa sobre los servicios y precios que está aplicando la FUDEFA, especialmente en los casos bajo protocolo Covid-19, con el objetivo de evitar cobros indebidos por servicios no prestados, malos entendidos y clientes insatisfechos.

Respecto a que "...se considere el análisis de una tabla diferenciada para el personal de tropa, a fin de ayudar económicamente a la familia doliente, con un costo más bajo..." y que "...el servicio de transporte sea evaluado, igualmente para brindar una tabla diferenciada a personal civil, militar y especialmente al personal de tropa...".

Solicitar al Honorable Consejo Directivo, autorizar para que se incorpore a las Políticas para la Comercialización de Servicios Funerarios de la FUDEFA, la facultad para que tanto la Gerencia General como la Jefatura de FUDEFA puedan otorgar descuentos, sobre los precios de venta autorizados, para el grupo familiar incluyendo hermanos y padres de nuestros afiliados, manteniendo la competitividad en el mercado.

## VIII. ANEXOS

---

Los auditores deben estar atentos a las deficiencias en el control, a la insuficiente información contable, a las operaciones erróneas e irregulares, y a los resultados o situaciones que pueden ser indicativos de irregularidades, como gastos inadecuados o ilícitos, operaciones no autorizadas, despilfarro, ineficiencia o falta de probidad. NAG



**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA  
JEFATURA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
OFICIO No : 009  
DEPENDENCIA : SE/JEFATURA  
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL  
FECHA : 24 JUN 2020  
ASUNTO : REMITIENDO  
CÓDIGO : C6G102

*-UAI*  
*Excmo. Jefe del Estado Mayor*  
*29 JUN 2020*  
**A**

**SEÑOR  
CONTRALMIRANTE  
JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
GERENTE GENERAL DEL IPSFA  
PRESENTE.**

[Redacted block]

que hago a usted, para su [Redacted]

[Redacted block]

**OSCAR EDGARDO ESCOBAR JOVEL  
TCNEL. ING. DEM  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SR. JEFE DEL EMCSA**

OEEJ/León

IPSFA  
AUDITORIA INTERNA  
Recepción de Documentos  
Fecha: 29/06/2020 Hora: 11:50  
Nombre: Jefe Contralmirante  
Procedencia: Gerente General

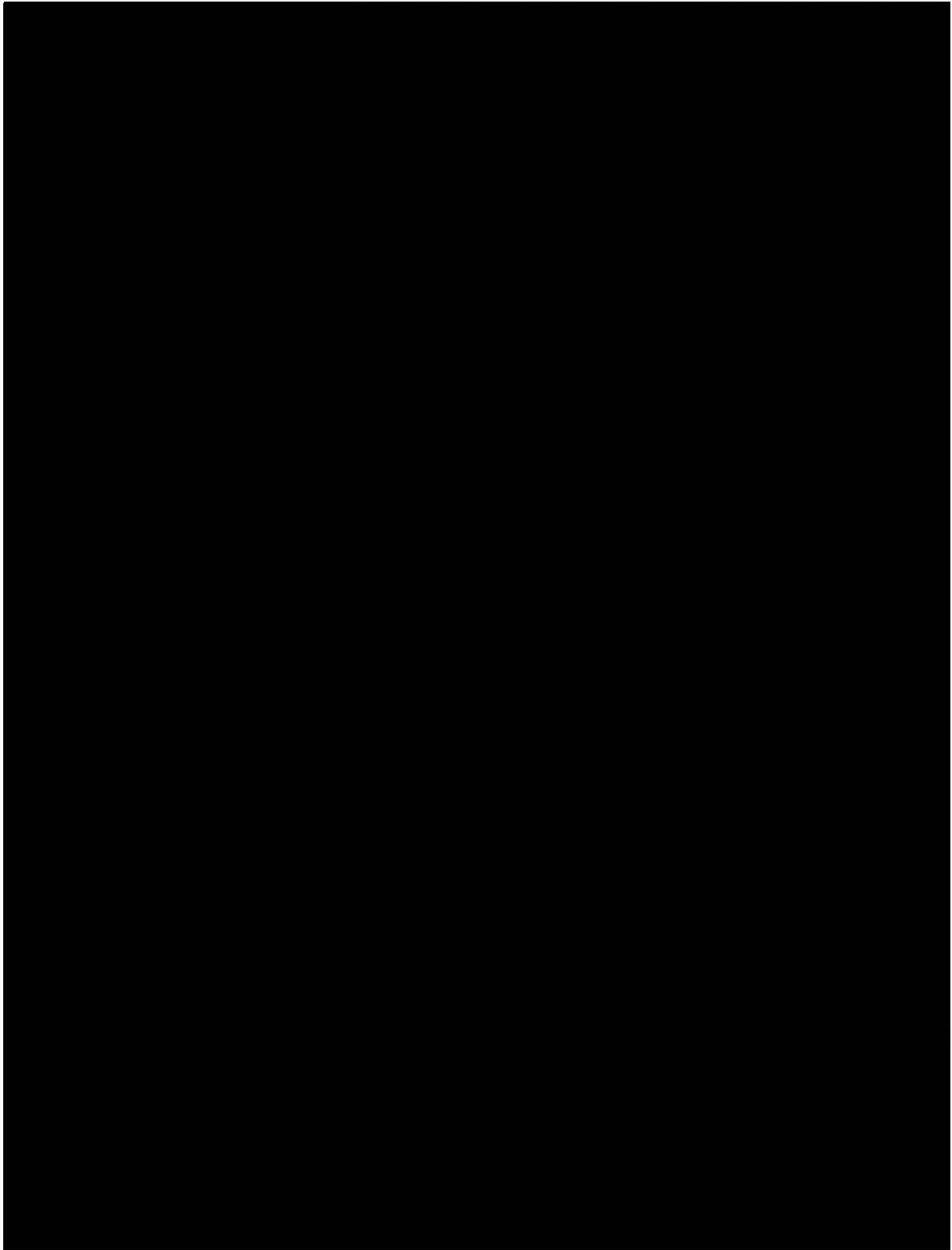
**"Lealtad, Responsabilidad, Decisión"**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

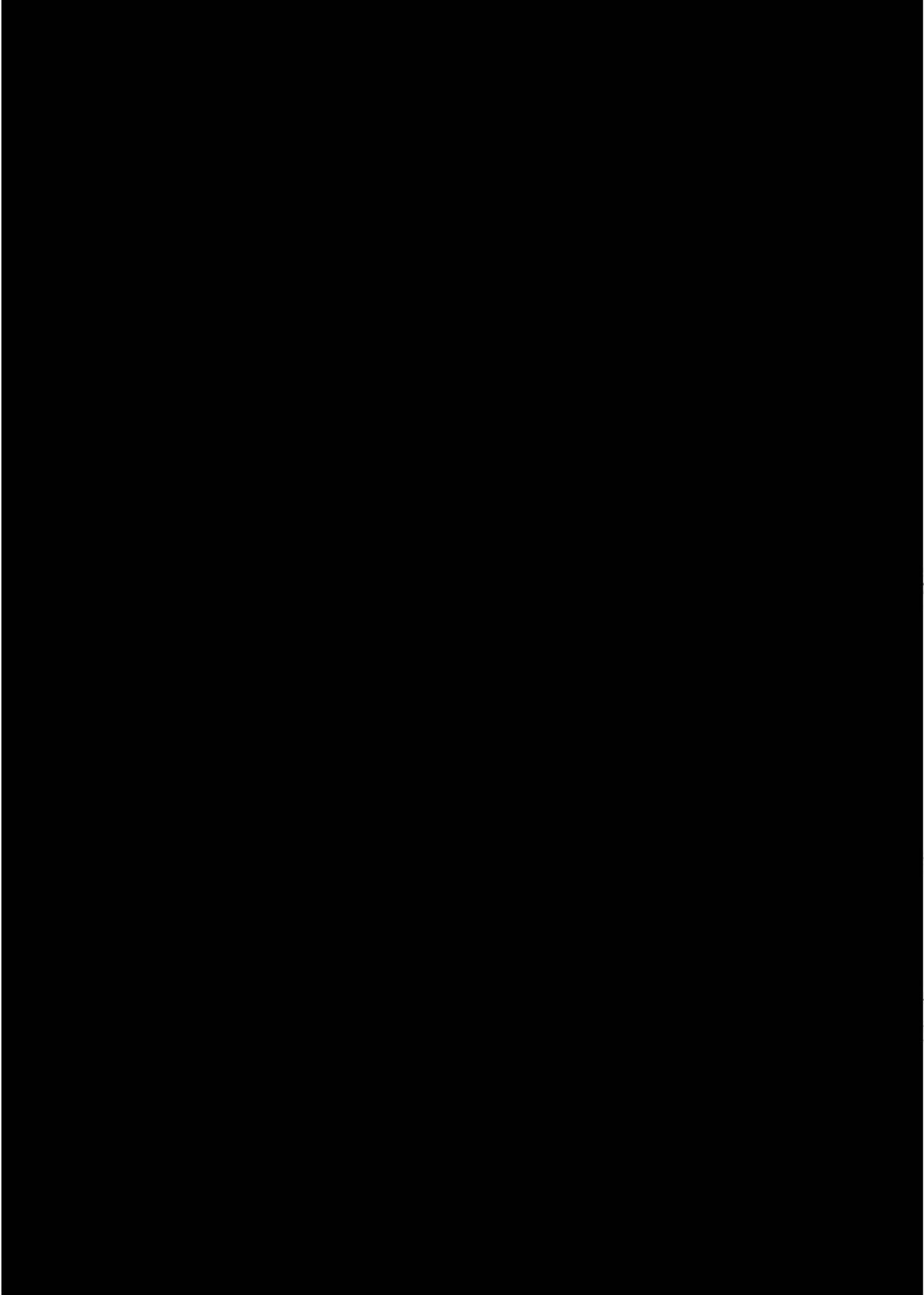


CONFIDENCIAL

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**  
**M E N S A J E**

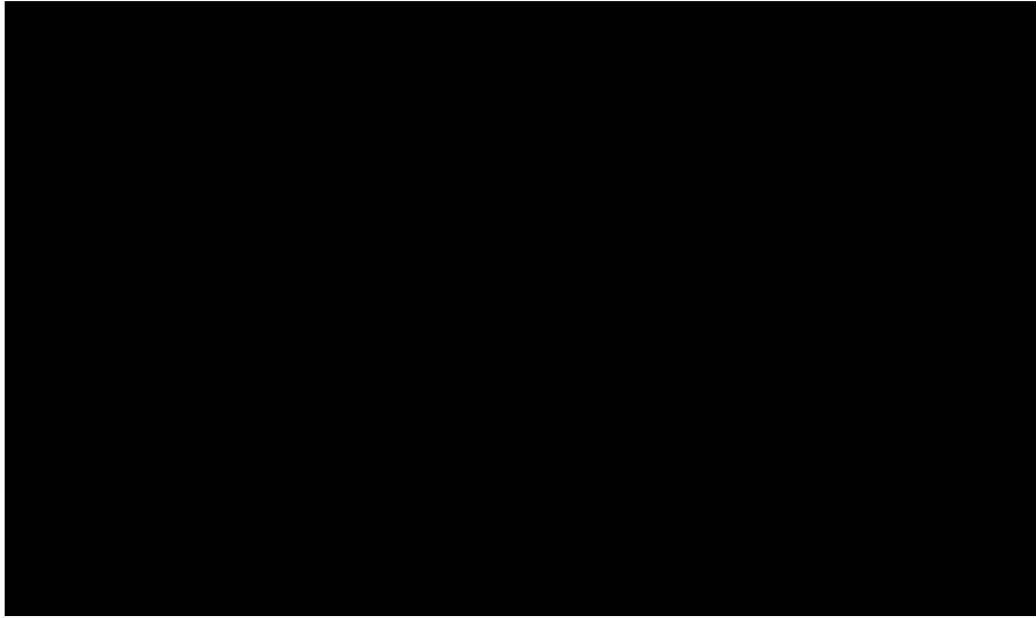


CONFIDENCIAL



②

10  
40



VERSION PUBL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente o borrarlo inmediatamente